RESOLUCIÓN No. 08- 06624 **DE 2025**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-ATL-CCS-043-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1-03080 de 6 de octubre de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00069 de 2014, se delegó en los subdirectores de centro la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Atlántico, requiere: **"8-9302-1397 Contratar la adquisición de equipos, mobiliarios y enseres para la dotación de gimnasio del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico".**

Que la entidad cuenta con un presupuesto disponible para ello estimado en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MC/TE ($189.947.094,00), que se encuentran amparados con el CDP No. 20725 expedido el 06 de agosto de 2025.

Que, debido a la necesidad anteriormente descrita, la subdirección del centro realizó y publicó los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliegos, el aviso de convocatoria y el pliego definitivo, de conformidad con lo establecido en la ley, estableciendo que la modalidad de selección aplicable para este proceso sería la de selección abreviada de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los 5 días hábiles de traslado a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, se presentaron observaciones al proyecto de pliego, las cuales fueron atendidas dentro del cronograma establecido.

Que el proyecto de pliego de condiciones señalaba que debido a la cuantía del proceso y su naturaleza; el mismo, era susceptible de ser limitado a MiPymes domiciliadas en la ciudad de Barranquilla, de cumplirse con los presupuestos necesarios para tal fin.

Que, antes de la apertura del proceso, se recibieron cuatro (4) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, de las cuales se tomó una muestra de dos (2) solicitudes, las cuales dieron cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, por lo que el proceso se apertura limitado a MiPymes Nacionales domiciliadas en Colombia.

Que una vez se le dio apertura al proceso a través de la Resolución 08-05634-2025 del 18 de septiembre de 2025 y publicado el pliego definitivo, se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas dentro del cronograma establecido.

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, se recibió en tiempo mediante la plataforma SECOP II, dos (2) ofertas para el Lote 1. EQUIPOS DE GIMNASIO y una (1) oferta para el Lote 2. MOBILIARIO DE GIMNASIO, así:

LOTE 1. EQUIPOS DE GIMNASIO

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	OFERENTE	NIT	DOMICILIO PRINCIPAL	REPRESENTANTE LEGAL	NO. CEDULA
1	29/09/2025 8:54 PM	CONSTRUCCION, SERVICIOS E INGENIERIA SAS	900.852.646 - 8	Barranquilla	Henry Alfonso Pérez Carrascal	8.532.278
2	30/09/2025 8:38 AM	TUTTOS SPORT CARIBE LTDA	900.231.261-1	Cartagena	Michele Cinquegrana Lemus	91.233.231

LOTE 2. MOBILIARIO DE GIMNASIO

NO.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	OFERENTE	NIT	DOMICILIO PRINCIPAL	REPRESENTANTE LEGAL	NO. CEDULA
1	11/09/2025 7:41 AM	SBP INGENIERIA S.A.S.	901.500.823 - 9	Barranquilla	Ana Dolores Paredes Marín	32.677.642

Que, una vez surtido el proceso de evaluación preliminar de las propuestas presentadas para cada lote, se estableció que los proponentes CONSTRUCCION, SERVICIOS E INGENIERIA SAS y TUTTOS SPORT CARIBE LTDA., debían subsanar requisitos exigidos en el proceso. Los proponentes estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, subsanaron y/o aclararon la información requerida en el informe preliminar de evaluación No.1.

Por lo antes expuesto, una vez el comité evaluador verificó la información allegada por CONSTRUCCION, SERVICIOS E INGENIERIA SAS y TUTTOS SPORT CARIBE LTDA., se estableció que el proponente CONSTRUCCION, SERVICIOS E INGENIERIA SAS se encontró habilitado y cumple con todos los requisitos exigidos para el Lote 1 y Lote 2 definidos en el proceso, por lo tanto, podía continuar con las demás etapas del proceso.

Por otro lado, el proponente TUTTOS SPORT CARIBE LTDA, no cumplió con los requisitos de experiencia señalados en el proceso y su oferta fue rechazada con base el numeral 19. Establecido dentro de las causales de rechazo en el anexo al pliego de condiciones publicado en SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que la oferta CONSTRUCCION, SERVICIOS E INGENIERIA SAS se encontró habilitada, cumple con las fichas técnicas, y que, el valor ofertado se ajusta a las reglas del proceso de selección, el comité evaluador recomendó la adjudicación al proponente CONSTRUCCION, SERVICIOS E INGENIERIA SAS para el Lote 1 y Lote 2 definidos en el proceso de selección.

Que, agotadas las etapas enunciadas, y de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, esta Subdirección procede a adjudicar el contrato de mantenimiento de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-ATL-CCS-043-2025 para **"8-9302-1397 Contratar la adquisición de equipos, mobiliarios y enseres para la dotación de gimnasio del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico.",** de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN No. 08- 06624 **DE 2025**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-ATL-CCS-043-2025

LOTE 1. EQUIPOS DE GIMNASIO

No.	OFERENTE	NIT	VALOR ADJUDICADO
1	CONSTRUCCION SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	900.852.646 - 8	$159.252.521 COP

LOTE 2. MOBILIARIO DE GIMNASIO

No.	OFERENTE	NIT	VALOR ADJUDICADO
1	CONSTRUCCION SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	900.852.646 - 8	$30.694.573 COP

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el portal SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el 14 OCT 2025

Firmado digitalmente por Rodrigo Cienfuegos Molina
Fecha: 2025.10.14 14:45:08 -05'00'

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Proyectó: Stephany Díaz- Abogada, contratista gestión contractual.